



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESTEPA DE SAN JUAN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estepa de San Juan para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
1 Gastos de personal 9.300,00	1 Impuestos directos 3.516,74
2 Gastos en bienes corrientes y servicios 10.000,00	2 Impuestos indirectos 0,00
3 Gastos financieros 0,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos 0,00
4 Transferencias corrientes 0,00	4 Transferencias corrientes 1.855,60
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos .. 0,00	5 Ingresos patrimoniales 20.845,57
6 Inversiones reales 27.200,00	6 Enajenación de inversiones reales 0,00
7 Transferencias de capital 0,00	7 Transferencias de capital 20.282,09
8 Activos financieros 0,00	8 Activos financieros 0,00
9 Pasivos financieros 0,00	9 Pasivos financieros 0,00
Total presupuesto 46.500,00	Total presupuesto 46.500,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Estepa de San Juan.

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas.

Total Personal Laboral: número de plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 143

Miércoles, 22 de diciembre de 2021

Pág. 2

y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estepa de San Juan, 1 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 2491

BOPSO- 143-22122021